

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 13 de agosto de 2020.

**Orden del día**

**Lista de asistencia.**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

**ÚNICO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA PRESUNTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN PERIODO PROHIBIDO, INCUMPLIMIENTO DE LAS PAUTAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, VULNERACIÓN DEL MODELO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE INFORME DE LABORES EN CONTRAVENCIÓN A LA LEY, ATRIBUIBLES AL PRESIDENTE DE MÉXICO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/2/2020.

En la Ciudad de México, a las nueve horas del trece de agosto del año dos mil veinte, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Décima Novena Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor **Ciro Murayama Rendón**, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; la Doctora **Adriana Margarita Favela Herrera** y la Maestra **Beatriz Claudia Zavala Pérez**, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro **Carlos Alberto Ferrer Silva**, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

**Consejero Electoral **Ciro Murayama**:** Damos inicio a la Décima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

## Comisión de Quejas y Denuncias

### MINUTA INE/CQyD/19S-ExtU/2020

Le doy la bienvenida a la Consejera Adriana Favela, la Consejera Claudia Zavala y, por supuesto, a nuestro Secretario Técnico, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Carlos Ferrer Silva.

Señor Secretario, le solicito que verifique formalmente la existencia de quórum para iniciar ya con toda legalidad la sesión.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Sí, Consejero Presidente.

Muy buen día.

De manera nominal, procedo a verificar la asistencia a esta sesión.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Presente, buenos días.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Presente, Secretario.

Buenos días a todas y a todos.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Presente.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Consejero Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar en términos reglamentarios.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muy bien.

Entonces, le solicito, señor Secretario, que dé cuenta del proyecto del orden del día.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Indicó que el proyecto de orden del día se integra de un punto, al cual dio lectura.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias.

Consulto si hay intervenciones sobre el orden del día.

Del no ser el caso, entonces, sométalo a votación, señor Secretario.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Sí, Presidente.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** A favor.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Ferrer:** El orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos, Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

En consecuencia, le solicito, entonces, dé cuenta del punto del orden del día.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Sí.

El PAN presentó queja en contra del Presidente de México derivado de que, el 5 de abril de este año dicho servidor público llevó a cabo el denominado Informe del Presidente de la República al pueblo de México, en el que a juicio del quejoso se estableció y se señaló de manera sistemática y reiterada, acciones y logros realizados en su gestión, posicionando al partido político MORENA y resaltando su imagen y nombre, conducta que, dice el quejoso, podría constituir el uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, la violación del modelo de comunicación política y a las reglas sobre la presentación de informes de labores.

En tal virtud, solicitó el dictado de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva.

El proyecto propone lo siguiente:

Respecto del uso indebido de recursos públicos, la improcedencia de la medida porque dicha pretensión no atañe al fondo del asunto.

Respecto a las violaciones restantes, se considera que bajo la apariencia del derecho, el evento objeto de denuncia conforme a los precedentes jurisdiccionales citados en el proyecto, no reúnen las características de un informe de labores, sino que se está en presencia de un ejercicio válido de rendición de cuentas aunado a que no se reúnan los elementos necesarios para considerar que se está en presencia de promoción personalizada.

Es cuanto, consejero, consejeras.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Pregunto si hay intervenciones sobre el proyecto.

Está abierta la primera ronda.

Consejera Zavala, adelante.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** De manera muy breve, Presidente.

Gracias, buenos días.

Para señalar que, bueno, como lo ha resaltado el Secretario de esta comisión, pues este asunto tiene un reflejo claro respecto de precedentes jurisdiccionales en los que se ha considerado esta forma de comunicación, pues encuadra dentro de supuestos lícitos, y nosotros nada más tenemos un asomo a la apariencia del buen derecho.

Sin embargo, queda pendiente todavía de resolver en la Sala Superior temas que son muy relevantes para definir respecto de este punto en el fondo del asunto, si esta nueva forma de comunicación que se ha utilizado por el gobierno va a ser compatible o en qué medida va a ser compatible con el modelo constitucional de comunicación política y las restricciones que se tienen.

Entonces, en realidad va a ser muy interesante y espero que pronto se resuelva, estamos a muy poco tiempo de iniciar el proceso electoral, y parece que es un tema de gran relevancia que se defina y que se delimite la manera cómo va a operar esta nueva forma de comunicación del Gobierno del Estado con el sistema electoral y, sobre todo, con el sistema de comunicación política.

No obstante, pues evidentemente las medidas cautelares no es la primera vez que nosotros damos continuidad en este criterio, y creo que así debe ser, de apegarnos a la aparente licitud que ya ha sido determinada por la Sala Regional Especializada, pero estaremos atentos para revisar cómo se va a resolver en la Sala Superior al final del camino para ver cómo van a operar los sistemas.

Sería cuanto.

Ah, y anunciar, Presidente, estrictamente algunas observaciones de forma.

Sería cuanto.

Muchas gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Consejera Favela, adelante.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias, Presidente.

Yo también estoy a favor del sentido del proyecto, efectivamente tenemos varias circunstancias que se tienen que estar ahí revisando.

Primero, en relación con la supuesta utilización de recursos públicos, como ya se dijo en la cuenta, ésta es una situación que atañe al fondo del asunto, entonces nosotros en medidas cautelares no podemos pronunciarnos.

Y en relación con el informe que rindió el Presidente de la República, pues exactamente ya hay precedentes jurisdiccionales de la Sala Regional Especializada, en el sentido de que se trata de una cuestión de rendición de cuentas e información.

Entonces, siguiendo esos precedentes jurisdiccionales es por los cuales llegamos a la conclusión de que en este caso concreto, en las circunstancias que nos encontramos y con los criterios que son los que están ahorita prevaleciendo, pues no hay una actividad que aparezca como irregular en esta primer asomo que nosotros tenemos pronunciándonos sobre tutela preventiva o medidas cautelares que estamos resolviendo.

Por eso, yo votaría a favor del sentido del proyecto.

Gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Pues permítanme a mí también expresar algún punto de vista.

Yo creo que éste, en efecto, es un asunto que merece un pronunciamiento jurisdiccional sobre el fondo para dar luz.

Creo que en buena medida el origen de este tema y lo que eventualmente pudo haber motivado la queja; pero en general la base jurídica que da lugar a estas discusiones está en la reforma al artículo 134 constitucional de 2007, cuando efectivamente, lo que trató de hacer el legislador, el constituyente, fue evitar que los recursos públicos en manos de, obviamente servidores públicos se usaran para la promoción personalizada.

Allá antes del proceso electoral de 2006 se vio a distintos gobernantes, en particular recuerdo de Tamaulipas, del Estado de México, que compraban tiempo en radio y televisión para promover informes o logros de gobierno antes de distintos momentos políticos, algunos de ellos quizá con intención de posicionarse dentro de sus respectivos institutos políticos.

Y ese uso inadecuado de los recursos públicos dio lugar, en buena medida, a la reforma que prohíbe la promoción personalizada y que incluso después lo dejó muy claro en la Constitución y, en el entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se abrió una suerte de excepción para los días previos y posteriores de los informes de gobierno, a efecto de que pudieran difundirse estos logros y aparecer la figura del mandatario.

Esto a su vez, dio lugar durante un periodo amplio a iniciativas de legisladores, que por cierto, no tienen la obligación de presentar un informe, al ser integrantes del Poder Legislativo, como sí lo tienen los ejecutivos federal, locales, o incluso municipales, de rendir cuentas, en su caso, ante el Congreso de la Unión, congresos locales, los cabildos, en una fecha específica del año. Entonces eso es lo que abría la posibilidad.

Pero ya señalaba yo que hubo legisladores que empezaron a rendir informes y a desplegar estrategias publicitarias, incluso eran legisladores del mismo grupo parlamentario que programaban cierta secuencia de estos llamados informes para entonces tener una suerte de campañas permanentes, o campañas adelantadas

difundiendo acciones de los partidos. Esto incluso dio lugar a distintos criterios jurisdiccionales. Creo que en 2015 se dio, 2014, 2015 se dio claridad de que no se valía esta concatenación, llamémosle así, de supuestos informes para estar violando o eludiendo la prohibición constitucional.

Ahora en lo que estamos y yo creo que si hubiera hecho, digamos, una publicidad en radio y televisión con cargo a las pautas, en fin, con cargo a los espacios del gobierno o comprándolos fuera del periodo que la Constitución señala para la rendición del informe presencial que es el 1° de septiembre, no abril, si hubiéramos tenido esa situación viendo una campaña de ese tipo, quizás las cautelares habrían sido obsequiadas, pero no tuvimos esa compra de espacios sino más bien un fraseo de que, un acto de rendición de cuentas si se quiere, era un informe, fuera eso sí lo señalo, de lo que es el informe que la Constitución señala como obligatorio y le marca un tiempo.

Entonces ¿es posible, es válido la rendición de cuentas permanentemente?, sí, creo que sí.

¿Es correcto que se llame informe a eso?, un poco no distinguiéndolo del informe constitucional?, no lo sé, ¿es válido que se hagan actos de difusión de obras y de promoción fuera de la excepción que la LGIPE retomó del COFIPE, pues eso es algo que debe de señalar, creo yo, la Sala Jurisdiccional porque espero, ojalá, que no tengamos por la vía ahora de los ejecutivos, puede ser el federal o pueden ser los locales, pues esta serie de informes también concatenados cada cierto tiempo que puedan colocarnos en una situación similar a la de aquellos informes de los legisladores que estamos, hay que decirlo, ante campañas de difusión de sus actos diferentes, ¿no?, no están comprando cine minutos, no los estamos viendo aparecer en radio y televisión, pero si usando otras plataformas de difusión, ahora más desarrolladas como son las redes sociodigitales y donde también hay recurso público.

Es decir, la transmisión de un acto del Presidente siempre implica el uso de recursos públicos, desde la infraestructura de comunicaciones, de telecomunicaciones, de video, en fin, hasta el propio uso del Palacio Nacional.

Entonces, yo creo que sí es un asunto que, conforme a los precedentes jurisdiccional y al caso concreto como lo señalan mis colegas y dio cuenta el propio Secretario, no ameritaría la emisión de medidas cautelares, pero sin duda, es un asunto que tiene que ser revisado para ver si se marca en la excepción del artículo 242, párrafo cinco de la LGIPE, así que pues también votaré, por esas consideraciones, a favor.

Pregunto si en segunda ronda hay intervenciones.

Le doy la bienvenida a la Consejera Norma De La Cruz, que nos acompaña en esta comisión.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Muchas gracias.

Buenos días a todos, buenos días.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Consejera Favela, ¿segunda ronda?

Ah, perdón.

Al no haber intervenciones, señor Secretario, solicito tome la votación correspondiente.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Con mucho gusto, Presidente.

Incluyendo en esta votación las observaciones de forma que ha anunciado la consejera Zavala, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** A favor.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Habiéndose agotado el único punto del orden del día, se levanta la sesión.



Muchas gracias a todas y a todos, por su presencia.

Muy buen día.

**Conclusión de la Sesión**

(Rúbricas)

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA  
FAVELA HERRERA  
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA  
ZAVALA PÉREZ  
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**